



**APLA - Agencia de Planificación**  
Las Malvinas son argentinas

## **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00006731-APLA-SG#APLA

---

VISTO el Expediente EX-2022-00006731-APLA-SG#APLA del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APla), el Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, el Decreto N° 763 de fecha 20 de junio de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Expediente mencionado en el Visto se tramitó lo relativo a la formulación del Presupuesto para la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APla) correspondiente al Ejercicio 2023.

Que la GERENCIA GENERAL elaboró una propuesta de Lineamientos Generales de Política Presupuestaria y Metas Físicas para el mencionado ejercicio.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS elaboró un Proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos considerando los recursos estimados, las pautas definidas y las proyecciones de gastos para la atención de las necesidades de funcionamiento para el próximo ejercicio.

Que la empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) mediante NO-2022-00001141-AYSA-DAFYC#AYSA informó un monto total estimado de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL MILLONES (\$625.000.000) para el financiamiento de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APla) para el próximo ejercicio, en virtud de la Tasa de Financiamiento estimada en función a la recaudación proyectada.

Que el Artículo 36 del Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221 establece que el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APla) deberá ser equilibrado en cuanto a la relación de gastos y recursos.

Que las Gerencias de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y de ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en el marco de las competencias asignadas por el Artículo 33 del Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221 y el Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLa), aprobado por Resolución APLA N° 14 de fecha 9 de febrero de 2009.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los Lineamientos Generales de Política Presupuestaria y Metas, que como IF-2022-00009643-APLA-DIRECTORIO#APLA forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLa) correspondiente al año 2023 que como IF-2022-00009644-APLA-DIRECTORIO#APLA forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la GERENCIA GENERAL y la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, las que proseguirán con las tramitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.